

**Derechos de las víctimas – por país**

Se le considera **víctima de un delito** (*θύμα εγκλήματος*) si ha sufrido un daño o perjuicio (por ejemplo, si ha resultado herido o si le han robado o dañado sus bienes) debido a actos u omisiones que constituyan un delito según el Derecho nacional. Según la ley, le asisten una serie de derechos como víctima de un delito antes, durante y después del procedimiento judicial.

**En Chipre, los procedimientos penales** comienzan con las actuaciones de instrucción o investigación (*διερεύνηση*) que realiza la policía respecto al delito. Una vez que termina la fase de instrucción, el asunto se remite a la Fiscalía General de la República (Γενικό Εισαγγελέα της Δημοκρατίας), que decide si formula o no una acusación penal. Si existen pruebas suficientes contra el supuesto infractor, la Fiscalía General remite el asunto al órgano jurisdiccional competente para su tramitación en juicio. Cuando este haya examinado las pruebas recabadas, decide si el acusado es culpable, así como la condena correspondiente, o si queda absuelto.

**Haga clic en los siguientes enlaces para encontrar la información que necesita**

- [1 - Mis derechos como víctima de un delito](#)
- [2 - Denunciar un delito y mis derechos durante la investigación o el juicio](#)
- [3 - Mis derechos tras el juicio](#)
- [4 - Compensación](#)
- [5 - Mis derechos de apoyo y asistencia](#)

Última actualización: 31/10/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.